



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 064-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 05 de julio de 2016

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 028-2012-SUNARP/SN, de fecha 01.03.2012, y el Informe N° 210-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 28.06.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 028-2012-SUNARP/SN, de fecha 01.03.2012, se modificó el artículo primero de la Resolución de Superintendencia N° 131-2011-SUNARP/SN, designándose al Secretario General como responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central de la SUNARP, y en el caso de las Zonas Registrales, al Defensor del Usuario.

Que, la Unidad Registral, mediante el Informe N° 210-2016-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 28.06.2016, solicitó a la Jefatura Zonal, que en cumplimiento a dicha Resolución de Superintendencia, se dejara sin efecto la Resolución Jefatural N° 372-2011/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 19.07.2011, a través del cual se designa al Gerente Registral (ahora Jefe de la Unidad Registral), abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco, como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Zona Registral, y se designe como responsable del mencionado Libro, al Defensor del Usuario, abg. Dudley Zegarra Reátegui.

Que, en virtud a lo solicitado por la Jefa (e) de la Unidad Registral, y en cumplimiento a lo dispuesto por la referida Resolución Jefatural, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 372-2011/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 19.07.2011, a través del cual se designó al Gerente Registral (ahora Jefe de la Unidad Registral), abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco, como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Zona Registral, y designar al Defensor del Usuario, abg. Dudley Zegarra Reátegui (designado mediante Resolución Jefatural N° 026-2016/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 26.02.2016), como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Oficina Registral.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y de la Resolución No. 281-2014-SUNARP/SN, de fecha 13 de noviembre de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 372-2011/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 19.07.2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de esta Oficina Registral, al Defensor del Usuario, abg. Dudley Zegarra Reátegui.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

1 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor citado en el artículo precedente, a la Unidad Registral y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe